004/007

CUENTA DE COBRO

DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

DEBE A:

MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO
C.C No 32.832.152

La suma de cinco millones ciento cuarenta mil pesos M/L ($5.140.000 °°)

Por concepto de contrato No. **CD-04-2023-4342** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA", correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 del mes de septiembre hasta el día 12 del mes de octubre de 2023.

María Catalina Tatis Z

MARIA CATALINA TATIS Z.
C.C No 32.832.152

INFORME # 4 DEL CONTRATO CD-04-2023-4342

DATOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NUMERO DE CONTRATO	CD-04-2023-4342		
CONTRATISTA	MARÍA CATALINA TATIS ZAPATEIRO		
IDENTIFICACIÓN	32832152		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA		
VALOR DEL CONTRATO	$36.000.000	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIÓN	N/A	**PRORROGA**	N/A
FORMA DE PAGO	SEIS PAGOS MENSUALES POR CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.140.000) Y UN PAGO FINAL POR CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($5.160.000).		
FECHA DE INICIO	13/06/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2023

PERIODO DEL INFOME			
DESDE	13/09/2023	**HASTA**	12/10/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Acompañar en el proceso de recepción, organización, revisión de solicitudes para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal solicitados a la Secretaría Distrital de Hacienda.

2. Elaborar, consolidar y digitalizar de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales de la secretaría de Hacienda.

3. Llevar el seguimiento en la generación de los reportes y listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación.

4. Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de los Movimientos presupuestales en el gasto crédito y contra crédito.

5. Apoyar en la creación y ejecución del presupuesto en el sistema financiero del Distrito de Barranquilla.

6. Apoyo en las diferentes actividades que desarrolla la oficina de Presupuesto adscrita a la secretaría Distrital de Hacienda.

7. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Se apoyó y acompañó en el proceso de recepción, organización, revisión, digitalización y archivo de certificados de disponibilidad y registros presupuestales expedidos por la secretaría de Hacienda, con el fin de mantener el archivo organizado y que permita ejercer un seguimiento y control de consecutivo de los respectivos certificados expedidos por esta dependencia.

Se apoyó en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales de la secretaría de hacienda.

Se apoyó en la generación de los reportes, listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados por las diferentes fuentes de financiación.

ANEXOS

- **Se Anexa:**
  Documento de Fiducia
  Afiliación a Salud, Pensión y Arl.

FIRMA	María Catalina Tatis Z. **MARIA CATALINA TATIS Z.** **C.C No 32.832.152**

INFORME # 4 DEL CONTRATO CD-04-2023-4342

CONTRATISTA	María Catalina Tatis Zapateiro
C.C.	32.832.152
FECHA	12/10/2023

Barranquilla, octubre de 2023.

Señores:
FIDUPREVISORA S.A.
Barranquilla

Ref. CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, María Catalina Tatis Zapateiro, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº32.832.152 expedida en Baranoa-Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,



MARIA CATALINA TATIS Z.
C.C No 32.832.152

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32832152
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 43 N85 44	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4518406268**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995891936

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 330.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.600	$ 0	$ 330.400	$ 2.600	$ 333.000
SUBTOTALES:										**$ 330.400**	**$ 2.600**	**$ 333.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 258.200	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 258.200	$ 2.000	$ 0	$ 260.200
SUBTOTALES:													**$ 258.200**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 260.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.800	$ 10.800	$ 100	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									**$ 10.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 10.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |